

Política de la República; el artículo 12, del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 230, de 4 de marzo de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

TENIENDO PRESENTE: los antecedentes adjuntos y que se encuentra vacante el cargo de Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

DECRETO:

1. NOMBRASE a contar del 16 de mayo de 2016, como Intendente Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 1-A E.U.S. del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior a don Pablo Manuel Silva Amaya, cédula nacional de identidad Nº 8.910.303-7, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en esa fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2. Además, percibirá por concepto de Asignación de Responsabilidad

Superior un 40%.

3. Impútese el gasto correspondiente al Îtem 21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

TOMADO RAZON

06 JUL 2016

Contrator General
de la República
Subregante

TÓMESE RAZÓN, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

UV-lelle B

Sound DEL WIE BOOK OF THE STREET OF THE STRE

JORGE BURGOS VARELA

MNISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCBVCGS/AGS <u>DISTRIBUCION</u>: Contraloría Gene

ž aO

OFICIO S 9 8

X

Contraloría General de la República

Diario Oficial

Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Publica

División Jurídica

Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas

Oficina de Partes